

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 215-2015-CAFED/GG

Callao, 18 de Setiembre del 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO
- CAFED**

VISTOS:

El Memorándum N° 525-2015-CAFED/GPP, de fecha 31 de agosto del 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 528-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de setiembre del 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorándum N° 556-2015-CAFED/GPP, de fecha 14 de setiembre del 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 287-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 15 de setiembre del 2015, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 144-2015-CAFED/GA, de fecha 15 de setiembre del 2015, de la Gerencia de Administración; el Proveído N° 937, de fecha 17 de setiembre del 2015, de la Gerencia General; y el Informe N° 595-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de setiembre del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 421-2015-CAFED/GA, de fecha 26 de agosto del 2015, la Gerencia de Administración solicitó al Sub Gerente de Recursos Humanos (e) su requerimiento de contar con un (01) Sub Gerente de Contabilidad y (01) Sub Gerente de Tesorería, para alcanzar los objetivos de ambas sub gerencias, adjuntando los términos de referencia respectivos.

Que, mediante Informe N° 271-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 28 de agosto del 2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos (e) solicita al Gerente de Administración la certificación presupuestal para la convocatoria de 02 profesionales en la modalidad CAS – Especialista para el período 2015:

01 Sub Gerente de Contabilidad S/. 6,000.00

01 Sub Gerente de Tesorería S/. 6,000.00

Que, mediante Memorándum N° 432-2015-CAFED/GA, de fecha 31 de agosto del 2015, el Gerente de Administración, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la Convocatoria CAS, por el monto de S/. 37,423.70.

Que, mediante Memorándum N° 525-2015-CAFED/GPP, de fecha 31 de agosto del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Administración, que se expide la presente certificación de crédito presupuestario conforme al siguiente anexo:

Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduana y Participaciones.

NEMO 002

C. DE COSTO	DENOMINACION DE CENTRO DE COSTO	CIS	D.L. 1057 CAS	ESSALUD
0620	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	0005	18,400.00	311.85
0640	SUB GERENCIA DE TESORERIA	0007	18,400.00	311.85
			36,800.00	36,800.00

TOTAL ANUAL	S/. 37,423.70
--------------------	----------------------

Que, mediante Memorándum N° 773-2015-CAFED/GG, de fecha 26 de agosto del 2015, la Gerente General, solicitó a la Gerencia de Administración, su requerimiento de contar con un (01) Abogado, en razón de que el Sistema Nacional de Control viene realizando a esta Unidad Ejecutora múltiples servicios de control.

Que, mediante Proveído de fecha 27 de agosto del 2011, el Gerente de Administración, remite la documentación a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 272-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 31 de agosto del 2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita al Gerente de Administración, la certificación presupuestal para la convocatoria de 01 abogado en la modalidad CAS – Especialista, por el monto de S/. 12,311.90.

Que, mediante Memorándum N° 436-2015-CAFED/GA, de fecha 31 de agosto del 2015, el Gerente de Administración, solicito al Gerente de Planificación y Presupuesto, la certificación presupuestal para convocatoria de CAS - Especialista.

Que, mediante Memorándum N° 528-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de setiembre del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica al Gerente de Administración, que se expide la presente certificación de crédito presupuestario conforme al siguiente anexo:

Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduana y Participaciones.

NEMO 002

C. DE COSTO	DENOMINACION DE CENTRO DE COSTO	CIS	D.L. 1057 CAS	ESSALUD
0300	GERENCIA GENERAL	0001	12,000.00	311.90
			12,000.00	311.90

TOTAL ANUAL	S/. 12,311.90
--------------------	----------------------

Que, mediante Informe N° 496-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 27 de agosto del 2015 la Sub Gerente de Logística, solicitó a la Gerencia de Administración, su requerimiento de contar con un (1) Técnico, para realizar estudios de mercado a los expedientes de actividad de las áreas usuarias del CAFED, registro de información en el SIGA y SIAF a nivel módulo administrativo y otras funciones encomendadas por la Sub Gerencia de Logística.

Que, mediante Proveído, de fecha 28 de agosto del 2015, el Gerente de Administración, remitió la documentación a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Memorándum N° 1017-2015-CAFED/GDE, de fecha 27 de agosto del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración su requerimiento de contar con un (01) Liquidador de Actividades, Proyectos y Programas Educativos en la Gerencia de Desarrollo Educativo, para ejecutar acciones inherentes al proceso de liquidación.

Que, mediante Proveído, de fecha 27 de agosto del 2015, la Gerencia Administración remite la documentación a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 276-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 07 de setiembre del 2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos (e) solicita a la Gerencia de Administración, certificación presupuestal para convocatoria CAS – Administrativo (01) Liquidador de Actividades, Proyectos y Programas Educativos para la Gerencia de Desarrollo Educativo y (01) Asistente Logístico para la Sub Gerencia de Logística, por el monto de S/. 20,124.00

Que, mediante Memorándum N° 446-2015-CAFED/GA, de fecha 07 de setiembre del 2015, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal para convocatoria CAS (Liquidador de Actividades y Asistente Logístico).

Que, mediante Memorándum N° 556-2015-CAFED/GPP, de fecha 14 de setiembre del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración, que se expide la presente certificación de crédito presupuestario conforme al siguiente anexo:

Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduana y Participaciones.

NEMO 001

C. DE COSTO	DENOMINACION DE CENTRO DE COSTO	CIS	D.L. 1057 CAS	ESSALUD
0700	GERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO	0006	10,800.00	312.00
0630	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	0009	8,700.00	312.00
			19,500.00	624.00

TOTAL ANUAL	S/. 20,124.00
--------------------	----------------------

Que, mediante Informe N° 287-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 15 de setiembre del 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio a las acciones administrativas inherentes a la convocatoria, se requiere la autorización y conformación del comité de selección mediante Resolución.

Que, mediante Informe N° 144-2015-CAFED/GA, de fecha 15 de setiembre del 2015, el Gerente de Administración, remite a la Gerencia General el informe proveniente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de dar inicio a las acciones administrativas correspondientes.

Que, mediante Proveído N° 937, de fecha 17 de setiembre del 2015, la Gerencia General, remite toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 595-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 18 de setiembre del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia de General que luego de la revisión de los actuados y encontrándolos conforme a ley, es de opinión que se proceda a la contratación del personal requerido por la Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo y Sub Gerencia de Logística para lo cual la Gerencia General del CAFED designará por escrito al Comité Especial y aprobar la convocatoria del personal mencionado, debiendo tener para dicha contratación lo dispuesto en la normatividad legal vigente;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000037 de fecha 05 de Enero del 2015, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, ratifica a la Lic. Verónica Adriana García Torres, en el cargo de confianza de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao- CAFED, del Gobierno Regional del Callao;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el proceso de selección de un (01) Sub Gerente de Contabilidad, (01) Sub Gerente de Tesorería en la Gerencia de Administración, (01) Abogado en la Gerencia General, (01) Asistente Logístico en la Sub Gerencia de Logística y (01) Liquidador de Actividades, Proyectos y Programas Educativos en la Gerencia de Desarrollo Educativo, bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que formará parte del CAFED-CALLAO.

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión encargada de realizar todos los actos administrativos para la realización del concurso al que se refiere el artículo precedente, la misma que quedará conformada de la siguiente forma:

- Sub Gerente de Recursos Humanos (e), en calidad de Presidente.
- Gerente de Administración, en calidad de Miembro.
- Gerente de Desarrollo Educativo, en calidad de Miembro.

Artículo 3.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED